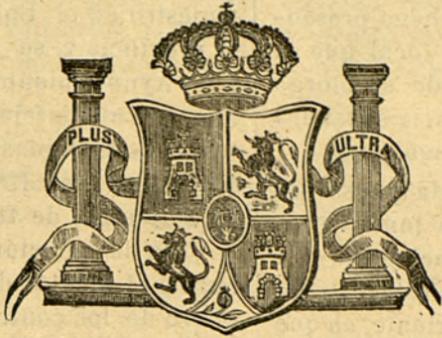


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 269.)

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

DON CARLOS CRÉSTAR Y PENAS, Gobernador de esta provincia, Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Juan José Arriola, vecino de Elgoibar (Guipúzcoa), en el día de hoy, un escrito para registrar una mina de carbon lignito con el nombre de Porsiacaso, en terreno realengo, término de los pueblos de Cilleruelo de Bezana y Virtus, Ayuntamientos de los Valles de Hoz de Arreba y Valdebezana, sitio llamado Los Badios, lindante al Norte carretera real de Madrid á Santander, al Sur con monte Cigüe de Virtus, por el Este con las Cabañas de Cilleruelo y Virtus, y por el Oeste con arroyo de los Badios, designando las 24 pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el centro del ancho de la excavacion del ferrocarril hullero de La Robla á Valmaseda en la seccion tercera, trozo segundo, entre los perfiles 754 y 745, y desde este punto de partida se medirán en direccion al Oeste 50 metros y se colocará la primera estaca, desde esta al Norte 100 metros y se colocará la segunda estaca, desde esta al Este 200 metros y se colocará la tercera estaca, desde esta al Sur 1200 metros y se colocará la cuarta estaca, desde esta al Oeste 200 metros y se colocará la quinta estaca, y desde esta

en direccion Norte 1100 hasta la primera estaca para cerrar el espacio rectangular de las 24 pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de 60 dias, en la inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 19 de Setiembre de 1892.

Carlos Créstar.

Examinados los expedientes de minas que se expresa á continuacion, presentados en esta oficina por la Jefatura del distrito de Palencia, con fecha de ayer: he acordado aprobar las demarcaciones practicadas por el Ingeniero encargado de las mismas; y se hace saber á los interesados por medio de este periódico oficial para que se personen en la Seccion de Fomento á verificar el pago del título y derechos de concesion en el preciso término de 15 dias contados desde el de la publicacion en el Boletin oficial.

Burgos 24 de Setiembre de 1892.

El Gobernador,
Carlos Créstar.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Nombre del interesado.
966	Los tres Amigos.	D. Rufino Zuazo Valde.
968	Pilar.	Dionisio Fernandez Robledo.
971	Asuncion.	Miguel Martinez Rojo.
972	Rafaela.	Cayetano Ruiz Oria.
974	Los Gollizos.	Ramon Delgado Monzon y D. Santiago Peraita.
981	Elvira.	Pedro Lázaro Gimeno.
982	Los siete Novicios.	Rufino Zuazo.
984	Los siete Invencibles.	El mismo.
985	La Esperanza.	Felipe Falche Colimorio.
986	La Cármen.	El mismo.
987	Los siete Favoritos.	Rufino Zuazo.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 26 de Julio de 1892.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Morena, Pineda, y Huidobro, dióse lectura del acta de la anterior de 18 del actual y quedó aprobada, así como de la negativa del 21, y la Corporacion quedó enterada.

Dada lectura de un oficio que ha dirigido el Ingeniero agrónomo de esta provincia haciendo presente que para cumplimentar

el acuerdo referente á visitar los pueblos siniestrados con motivo de las granizadas habidas en los últimos dias de Mayo próximo pasado, y valorar con arreglo á los principios que la ciencia enseña las pérdidas sufridas por cada uno de ellos, comenzará por los pueblos de los partidos que han sido mas perjudicados, como son los de Castrogeriz y Villadiego, siguiendo el de la Capital, después los de Aranda y Roa, visitando de paso el único que hay del partido de Salas, para terminar con los de Sedano y Villarcayo; pero que para cumplir este servicio que ha

ofrecido hacer fuera de tarifa y sin mas emolumentos que los gastos que se le puedan ocasionar, espera se le anticipen á justificar en tiempo oportuno 500 pesetas, y tan pronto como reciba dicha cantidad saldrá para los pueblos del partido de Castrogeriz; y la Comision acuerda que se le anticipe la expresada suma de 500 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial, á justificar su inversion en tiempo oportuno.

Dada lectura de la instancia que dirigen á la Diputacion los individuos del Ayuntamiento y Junta municipal de Solas de Bureba interesando se practiquen los estudios de una carretera que partiendo de aquella villa vaya á enlazar con la de Cornudilla á Poza, á fin de que sabido su coste la Diputacion subvencione las obras de la misma, obligándose aquella localidad á costear el 15 por 100, si no fuese una cantidad superior á las fuerzas de que dispone: la Comision acordó que se remita dicha instancia al Director de carreteras provinciales para que informe.

La Comision acuerda quedar enterada del oficio del Sr. Gobernador trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion aprobando el presupuesto extraordinario formado por la Diputacion para el ejercicio económico de 1891-92 destinado á satisfacer gastos del Censo electoral y sostenimiento de presos pobres á disposicion de las Audiencias.

En vista de la comunicacion del Sr. Gobernador trascribiendo la dirigida á su autoridad por el Ingeniero Jefe de Obras públicas haciendo las observaciones convenientes respecto del estado de las carreteras provinciales y acompañando la cuenta de los gastos originados en su visita á las de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria, puente de Astudillo á Villadiego, Castil de

Peones á Villafranca Montes de Oca, y Burgos á la Pinza, importantes 190 pesetas: la Comision acuerda que se trascriba la expresada comunicacion al Director de carreteras provinciales para que tenga en cuenta dichas observaciones, y que se pase la cuenta á la Contaduría de fondos provinciales para que la cantidad de 190 pesetas á que asciende se abone con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Dada lectura de la comunicacion del Director del Colegio de sordomudos y de ciegos de esta Ciudad participando que varios de los 170 colchones que existen en aquel Establecimiento se encuentran en mal estado, unos por hallarse deterioradas sus hojas y otros por la poca lana que contienen, siendo necesario para que queden en buen estado sin gastos de consideracion reducir el número de ellos, y de este modo quedarían con la lana suficiente y reemplazadas las hojas deterioradas, para lo que puede autorizarse: la Comision acuerda autorizar al expresado Director para que practique el arreglo en la forma indicada.

Dada así bien lectura de otra comunicacion del mismo Director haciendo presente que el dormitorio de los alumnos ciegos es sumamente grande y resulta frio por hallarse á la parte norte del edificio y podía acortarse por medio de un tabique y destinar la parte restante con muy poco gasto á tres habitaciones, una para el Inspector de la seccion de ciegos y las otras dos para él por ser insuficiente la que ocupa para si y su familia: la Comision acuerda que pase el Arquitecto provincial á aquel Establecimiento y proponga las obras que en relacion con lo que interesa el Director del mismo estime oportunas.

La Comision acordó quedar enterada de la comunicacion del Director del Establecimiento penitenciario de Alcalá de Henares remitiendo la instancia de los corrigendos del mismo en que se interesa se eleve una exposicion al Gobierno de S. M. coadyuvando á su pretension de que se conceda indulto con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América.

Así bien acordó quedar enterada de la comunicacion del Alcalde de San Pedro Samuel en que se interesa se estudien los medios de socorrer las necesidades en que se ven los habitantes de aquel pueblo á virtud del siniestro que sufrieron el 25 de Mayo último.

En vista del oficio del Alcalde de Santa Gadea del Cid en que hace presente que el Ayuntamiento de su presidencia está dispuesto á contribuir con cuatro ó seis fanegas de trigo del Pósito para socorrer á

los pueblos que han perdido sus cosechas por los pedriscos, siempre que se les conceda para ello la oportuna autorizacion: la Comision acuerda que se haga presente á dicha autoridad local que si por quien corresponde se otorga la autorizacion necesaria se tendrá en cuenta su ofrecimiento.

La Comision acuerda que se pase á la Contaduría de fondos provinciales la comunicacion del Sr. Intendente militar de este distrito; fechada en 21 del corriente, en que participa que con la misma fecha ordena al Sr. Delegado de Hacienda de esta Capital se sirva admitir el reintegro de 126 pesetas que verificará la Diputacion por importe de estancias causadas en el Hospital militar de esta plaza por reclutas en curacion durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, para que pueda tener lugar dicho ingreso en la forma que se interesa.

Vista la instancia de Fabian Colina, vecino de San Millan de Juarros, interesando se le permita llevar del Hospicio provincial con la pension que disfrutan los demás niños al de tres años llamado Manuel Arnaiz Santillana, hijo de Evelia Arnaiz, que se halla en dicho asilo benéfico desde el 18 de Diciembre de 1891: la Comision, en vista de lo informado por el Director interino del mismo, acuerda acceder á lo solicitado en dicha instancia y que se reclame de quien corresponda la partida de inscripcion en el registro del referido niño.

Así bien se acordó conceder á Cipriano Garcia, vecino de Quintanaruz, una niña de 11 á 12 años de las que se hallan en dicho asilo, y un niño de 12 á 14 años á Pedro Diez Nieto, vecino de Villalmanzo, segun lo interesan respectivamente en sus instancias.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion del expediente sobre que se ordene á la Direccion de carreteras provinciales practique sin pérdida de momento los estudios y forme los ante-proyectos de varias carreteras con el fin de favorecer con la ejecucion de obras á los pueblos que han sido perjudicados por los pedriscos é inundaciones.

No acompañándose á la cuenta de gastos carcelarios del partido de Villarcayo correspondiente al año económico de 1890-91 el presupuesto aprobado de dichos gastos para aquel ejercicio: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde copia certificada del expresado presupuesto, para en su vista poder examinar la cuenta.

Habiéndose cumplido los requisitos reglamentarios en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Gredilla de Sedano en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á

consecuencia del pedrisco que descargó en sus campos en los dias 25, 26 y 27 de Mayo último: la Comision acuerda que se anuncie el siniestro en el Boletin oficial de la provincia y se pidan informes á los Ayuntamientos de Quintanaruz y Valdelateja, con las advertencias prevenidas en los artículos 101 y 102 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885.

Vista la relacion nominal que remite el Alcalde de Peñeranda de Duero de los contribuyentes y hacendados perjudicados por el pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 3 de Junio último; y resultando que no se halla formada con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 100 del Reglamento de 30 Setiembre de 1885: la Comision acuerda que se devuelva al Alcalde para que disponga se forme de nuevo con arreglo al Reglamento, ó sea poniendo á cada contribuyente su cuota en la forma que expresan las cuatro casillas que figuran en el resumen final de dicha relacion.

Habiéndose cumplido las disposiciones reglamentarias en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Marmellar de Abajo sobre perdon de la contribucion territorial por pérdida de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 25 de Mayo último: la Comision acuerda que se anuncie el siniestro en el Boletin oficial de la provincia y se pida informe á los Ayuntamientos de Marmellar de Arriba y Sotresgudo, con las advertencias prevenidas en los artículos 101 y 102 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885.

Igual acuerdo adoptó la Comision en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cantabrana en solicitud del perdon de la contribucion por los perjuicios causados por el pedrisco que descargó en sus campos el 22 de Mayo último, pidiendo informe á los Ayuntamientos de Bentretea y Terminon.

Resultando de lo manifestado por el Director de carreteras provinciales en su comunicacion de 5 del actual que no han podido ser recibidos, por no reunir las condiciones de la contrata, los acopios de piedra para la conservacion del firme, durante el año económico último, de la carretera provincial de Ibeas de Juarros á Pradoluengo, de que es contratista D. Jorge Salas y Porras, vecino de esta Ciudad: la Comision acuerda que se oiga sobre el particular á dicho contratista, trascribiéndole al efecto la comunicacion del Director de carreteras de 5 del corriente, en que propone dicho funcionario facultativo la rescision de la contrata con la pérdida de la fianza, y que se reciba la obra defectuosa con arreglo al art. 13 de las condiciones facultativas.

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Miranda de Ebro.

D. Isidoro Diez Canseco Cadórniga, Juez de instruccion de Miranda de Ebro.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Casimiro Pastor Martinez, natural de Vega, partido de Agreda, vecino de Rabanera de Cameros, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle saber una providencia dictada por la superioridad en causa seguida contra el mismo por estafa; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro á 21 de Setiembre de 1892.—Isidoro Diez Causeco Cadórniga.—Por su mandado, Domingo M.ª Bermeo.

Salas de los Infantes.

D. Mariano Garcia Rodriguez, Juez de instruccion de este partido de Salas de los Infantes,

Al público hago saber: que el dia 15 de Octubre próximo, á las once de la mañana, se ha señalado y tendrá lugar la venta en pública subasta de los bienes embargados á Benigno Paruego Andrés, vecino de Jaramillo de la Fuente, en causa sobre injurias al Ayuntamiento de dicho pueblo, y cuya subasta ha de celebrarse en este Juzgado.

Una tierra en la Cantera, de 1 fanega, tasada en 35 pesetas.

Otra en dicho término, de 4 celemines, en 32.

Otra en Campogrande, de 5, en 28.

Otra en Cueva la Coba, de 6, en 30.

Otra en Ruquemada, de 6, en 28.

Otra en el Ponton, de 3, en 26.

Otra en las Barderas, de 3, en 28.

Otra en dicho término, de 3, en 27.

Otra en Reajolargo, de 4, en 24.

Otra en el Hoyo de la Calera, de 4, en 25.

Otra en los Quiñones, de 1 fanega, en 30.

Otra en dicho sitio, de 1, en 30.

Otra en Sobaco, de 6 celemines, en 28.

Otra en dicho término, de 3, en 25.

Otra en el camino de la Casaquemada, de 5, en 30.

Otra en dicho sitio, de 5, en 26.

Otra en los Alechares, de 3, en 25.

Otra en id., de 3, en 20.

Otra en la Cantera, de 4, en 32.

Otra en Mata-azada, de 3, en 25.

Otra en la Mata, de 7, en 30.

Otra en los Quintanares, de 5, en 32.

Un prado en San Pelayo, de medio carro de yerba, en 28.
 Otro en id., de dos haces, en 20.
 Otro en mitad de la pradera, de 3 haces, en 25.
 Otro en lo bajero de la pradera, de medio carro de yerba, en 30.
 Un pajar en la orilla del pueblo, en 225.
 Otro en el casco del pueblo, en 100.

Hueco y medio de tenada en el sitio denominado las Rozas para 150 cabezas de ganado menudo, en 100
 Cuyas fincas radican en término del expresado Jaramillo de la Fuente; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que liciten.

Dado en Salas de los Infantes á 20 de Setiembre de 1892. — Mariano Garcia. — Por su mandado, Andrés Martinez.

EDICTO.

D. Manuel Gutierrez Gardoqui, primer Teniente de Caballería y Juez instructor,

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado Pio Martin Garcia, natural de Pino del Rio, provincia de Palencia, estudiante, de 22 años de edad, cuyas señas son: pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1610 milímetros:

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por la presente cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de 30 días á contar desde la fecha en que se publique la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Burgos y Palencia, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Caballería, á fin de ser oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo fijado, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del indicado procesado, y caso de ser habido le remitan á este Cuartel de Caballería y á mi disposición, por haberlo así dispuesto en diligencia de este día.

Burgos 19 de Setiembre de 1892. — El Juez instructor, Manuel Gutierrez Gardoqui.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 días, mediante la entrega de las respectivas cartas de pago. — (Continuacion.)

Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagará representa.	SE IMPORTE. Ptas. Cents.	Nombre del comprador.
<i>Bienes del Clero. — Vencimientos de Setiembre.</i>						
Clero.	42274	Palacios de Benaber.	Rústica	3	238'58	Higinio Benito.
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	2	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	2815	Burgos.	"	6	180'57	José Pampliega.
"	5100	Murita.	"	14	191	Juan Lopez Gutierrez.
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	5245	Villamagrin.	"	7	363'42	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	11	"	"
"	"	"	"	12	"	"
"	"	"	"	13	"	"
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	6212	Zaballa.	"	15	156'25	"
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	5088	Barriga.	"	15	235	Felipe Gutierrez.
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	4220	Castrovarto.	"	15	462'87	Juan Lopez Gutierrez.
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	5440	Castromorca.	"	15	44'25	Agapito Alonso.
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	3886	Villadiego.	"	15	68'75	Lucio Castrillo.
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	2038 y 323	Arcos.	R. y U.	17	394'37	Angel Saiz.
"	5412	Villadiego.	Rústica	15	46'25	Lucio Castrillo.
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	3855	"	"	15	41'25	Agapito Alonso.
"	"	"	"	16	"	"
"	"	"	"	17	"	"
"	"	"	"	18	"	"
"	"	"	"	19	"	"
"	"	"	"	20	"	"
"	4399	Rioparaiso.	"	16	20	Florencio Fernandez.
"	"	"	"	17	"	"
"	4400	"	"	16	400	Gabriel Gil.
"	"	"	"	17	"	"
"	4398	"	"	16	182'50	Gumersindo Bustillo.
"	"	"	"	17	"	"
"	3888	Villadiego.	"	15	48'75	Lucio Castrillo.

(Continuad.)

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

SECRETARÍA.

Lista nominal de los Jurados que han de formar parte del tribunal en el actual cuatrimestre desde 1.º de Setiembre á 31 de Diciembre inclusive.

(Continuacion).

Juzgado de 1.ª instancia de Villarcayo.

Jurados como cabezas de familia.

- D. Ildefonso Lopez Castro, de Espinosa de los Monteros.
- D. Juan Lopez Gutierrez, id.
- D. Francisco Saez y Saez, id.
- D. Francisco Mena Lopez, id.
- D. Pedro Gonzalez Gutierrez, Castilla la Vieja.
- D. Francisco Ruiz Ogarrio, Valdeporres.
- D. Carlos Ruiz Gonzalez, id.
- D. Justo Ruiz Sanz, id.
- D. Zacarias Angulo Lacalle, Villalba de Losa.
- D. Eusebio Arceo Villota, Junta de Oteo.
- D. Manuel Huidobro Teran, Villascusa del Butron.
- D. Alejandro Cano Varanda, Traslaloma.
- D. Manuel Fernandez Dominguez, Valdivielso.
- D. Faustino Martinez Gomez, Aforados de Moneo.
- D. Patricio Revuelta Perez, id.
- D. Vicente Rio Lopez, id.
- D. José Garcia Fernandez, Cuestaurria.
- D. Juan Velarde Tobalina, id.
- D. Agapito Martinez Sanchez, id.
- D. Nicolás Lopez Gallo, Villarcayo.

Jurados como capacidades.

- D. Ciriaco Pereda Terrones, Sotocueva.
- D. Francisco Ruiz y Ruiz, La Sierriella.
- D. Joaquin Ayala Fernandez, Bocos.
- D. Victoriano Garcia y Garcia, Aldeas de Medina.
- D. Domingo Fernandez Ortiz, id.
- D. Isidro Cereceda Puente, Traspaderne.
- D. Jacinto Vadillo Martinez, Medina de Pomar.
- D. Tomás Peña Ruiz, Espinosa de los Monteros.
- D. Juan Masa Arana, id.
- D. Isidoro Para Fernandez, Aforados de Moneo.
- D. Francisco Gonzalez Ortiz, id.
- D. Ventura Gonzalez Gutierrez, Cuestaurria.
- D. Agustin Garcia Cortes, Castilla la Vieja.
- D. Hermenegildo Lopez Perez, id.
- D. Victor Lopez Borricón, id.
- D. Cándido Sainz Rozas, Villarcayo.

Supernumerarios como cabezas de familia.

- D. Antonio Moral Moral, Burgos.
- D. Faustino Heras, id.
- D. Benito Hortigüela, id.
- D. Bonifacio Martin Laborda, id.

Supernumerarios como capacidades.

D. Juan Garcia Sierra, Burgos.
D. Federico de Santiago, id.

Causas en que han intervenir: La que se sigue contra Juan B. Echevarria y otros, por robo, señalada para el dia 16 de Diciembre; otra contra Blas Fernandez y otro, por robo, señalada para el siguiente dia 19; otra contra Pedro Mata Rivero, por malversacion, señalada para el dia 22 del propio mes; otra contra Blas Fernandez Sainz y otros, por robo, señalada para el 27 del mismo mes. Las vistas de estas cuatro causas han de celebrarse en este Palacio de Justicia.

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 13 de Setiembre de 1892.
=El Secretario de gobierno, Ramon A. Valdés.

Por la Sala de lo criminal de esta Audiencia se ha comunicado al Ilmo. Sr. Presidente de la misma que el juicio por Jurados referente á la causa que procedente del Juzgado de instruccion de Villarcayo se sigue contra Pedro Mata Rivero sobre malversacion de caudales públicos, que se hallaba señalado para el 22 de Diciembre próximo, ha sido trasladado al 21 del propio mes; y que el del indicado Juzgado contra Blas Fernandez Sainz y otro sobre robo, señalado para el 27 del expresado Diciembre, lo ha sido al 23 del mismo.

Lo que por disposicion de S. S. I. se publica en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 22 de Setiembre de 1892.
=El Secretario de gobierno accidental, Valentin Jalon.

Alcaldia de Arroya.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa y sus pueblos agregados, que son: Villaescusa la Sombría, Cerratón de Juarros, Turrientes y Quintanilla del Monte, el mas distante se halla á dos kilómetros de buen camino, dotada con 100 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, casa para vivir, leña y libre del pago de pastos. Al agraciado le queda el derecho de contratar con 220 familias acomodadas del partido.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el plazo de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Arroya 13 de Setiembre de 1892.
=El Alcalde, Angel Marina.

Alcaldia de Ameyugo.

Se halla vacante la plaza de Mistrante de esta villa y sus anejos Encio y Obarenes, distantes un kilómetro el primero y dos el segundo, con la dotacion de 80 fanegas de trigo satisfechas por los pueblos en cada año por San Miguel de Setiembre, con la obligacion de la rasura en los tres pueblos, habiendo Médico de partido en Pancorbo.

Los aspirantes á ella, que deberán llevar cuatro años de práctica, bien sea en pueblo, ó bien en Hospitales, presentarán en esta Alcaldia las solicitudes documentadas en el término de 15 dias, acompañadas de la cédula personal y certificado de buena conducta moral y religiosa.

Ameyugo 21 de Setiembre de 1892.=El Alcalde, Saturnino Torre.

Alcaldia de Villovela.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa con la dotacion anual de 30 pesetas por la inspeccion de carnes y frescos destinados al consumo de la poblacion. Además el agraciado podrá contratar con los vecinos labradores, y próximamente podrá ganar de 55 á 60 fanegas de trigo bueno, pagadas en el mes de Setiembre, sin contar el herraje, que como camino de tránsito es frecuente.

Los que deseen obtenerla y reúnan las condiciones necesarias presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia, acompañadas de la hoja de méritos y certificacion de buena conducta, en el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villovela 18 de Setiembre de 1892.=El Alcalde, Tomás Valdazo.

Alcaldia de Solas de Bureba.

El dia 12 del actual fueron recogidas por Antonio Rebollo, vecino de este pueblo, dos ovejas blancas, merinas, que por estar cojas quedaron abandonadas en los términos de este pueblo el dia 3 del actual de unos ganaderos leoneses que conducian un grande rebaño para la Rioja. El que se crea dueño de ellas puede pasar á recogerlas, previo pago de los gastos ocasionados, en el término de 8 dias, pasados los cuales se procederá á su venta en pública subasta.

Solas de Bureba 15 de Setiembre de 1892.=El Alcalde, Andrés Arce.

Alcaldia de Villamedianilla.

La persona que supiere el paradero de una burra, pelo cárdeno, de cinco cuartas de alzada, bastante fuerte, estrecha del cuarto

trasero y tiene en la cruz una falta de pelo efecto de haberla pinchado, cerrada y herrada de las manos, que desapareció de las inmediaciones del convento de San Salvador del Moral el dia 20 del actual, dará aviso á su dueño Epifanio Martinez, vecino de este pueblo.

Villamedianilla 22 de Setiembre de 1892.=El Alcalde, Sergio Alvarez.

Alcaldia de Tordomar.

El dia 17 del actual desapareció de esta localidad una yegua de 6 años, negra, de 7 cuartas de alzada próximamente, herrada de las dos manos y tiene las dos patas blancas por encima de la pezuña.

La persona que la haya recogido ó sepa su paradero se servirá dar aviso á esta Alcaldia.

Tordomar 19 de Setiembre de 1892.=El Alcalde, Juan Cejudo.

Alcaldia de Barbadillo de Herreros.

De la sierra de esta villa ha desaparecido un potro de las señas siguientes: de un año, pelo rojo claro, paticalzado, despuntada la cola, con una estrella blanca en la frente y en el morro otra. Se ruega al que sepa su paradero se sirva dar aviso á esta Alcaldia ó á su dueño Clemente Rubio.

Barbadillo de Herreros 22 de Setiembre de 1892.=P. O., Pedro de la Torre.

Alcaldia de Santa Maria Rivarredonda.

En la feria última de San Mateo en Briviesca se extravió una burra de pelo negro, de cuatro á cinco años, alzada seis cuartas, recién esquilada, estaba criando y tiene mala la oreja derecha, aparejada con albarda y atarre, cabezada nueva y herrada.

La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á esta Alcaldia.

Santa Maria Rivarredonda 23 de Setiembre de 1892.=El Alcalde, José Díez.

Juzgado municipal de Pinilla Trasmonte.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal y suplente de la misma.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Juzgado en término de diez dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Pinilla Trasmonte 17 de Setiembre de 1892.=El Juez municipal, Faustino Ibañez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Feria en Villadiego.

El Ayuntamiento de esta villa, deseando dar una prueba de agradecimiento al numeroso público que en los años anteriores ha concurrido á la renombrada feria denominada de Nuestra Señora del Pilar, presentando toda clase de ganados, ha dispuesto celebrar el undécimo año de su instalacion en los dias 12, 13 y 14 de Octubre próximo, para toda clase de ganados y cereales.

Para satisfaccion de los concurrentes, se advierte que no se cobrarán derechos de feria ni sitios de plaza, y se permitirá pastar á toda clase de ganados en los terrenos comunales de la jurisdiccion de esta villa.

Villadiego 23 de Setiembre de 1892.=El Alcalde, Clemente de Juana. 1—4

Oculista.

Consulta diaria de las enfermedades de la vista por M. Mardones, calle Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), números 23 y 25, antigua habitacion del Sr. Reina, y á las mismas horas (de una á tres de la tarde) que dicho Sr. tenia establecidas.

Gratis á los pobres. 7

Antigua ferreteria de Hijos de Julian Marcos, Plaza del Duque de la Victoria (antigua del Arzobispo), número 18.

Esta antigua y acreditada casa, surtida con toda clase de útiles, herramientas, hierros y fabricados del ramo, ofrece en las mejores condiciones de clase y precio los artículos siguientes:

Para labradores y herreros.—Gran surtido del inmejorable hierro de Barbadillo, tan estimado para la fabricacion de toda clase de herramientas y útiles del campo, por su incomparable ductilidad, consistencia y duracion.—Único depósito de venta en Burgos.

Para las artes industriales.—Herramientas de todas clases, de marcas acreditadas y legítimas.

Para constructores de obras.—Hojas de zinc, planchas, barras, rejas, mazas, columnas, viguetas, cadenas, poleas diferenciales, etc.

Para el servicio doméstico.—Estufas de todos sistemas, cocinas económicas, camas de hierro y colchones de muelles de toda clase, baterías de cocina surtidas con los efectos mas modernos y perfeccionados, moldes y máquinas para picar y exprimir el jugo de carne, de tomates, de frutas y de sustancias para hacer purés, etc. 3